PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
14/32301/4800	CEIP La Salle	Subvención gastos menores y conservación CEIP La Salle	16.677,65
14/32302/4800	CEIP Nuestra Señora del Buen Consejo	Subvención gastos conservación CEIP Nuestra Señora del Buen Consejo	16.677,65
14/32303/4800	CEIP Enrique Soler	Subvención gastos conservación CEIP Enrique Soler	23.742,36
14/32304/4800	Centro de Adultos	Subvención gastos mantenimiento Centro de Adultos	11.759,83
14/32305/4800	CEIP Juan Caro	Subvención gastos menores y conservación CEIP Juan Caro	37.940,05
14/32306/4800	CEIP Pintor Eduardo Morillas	Subvención gastos menores y conservación CEIP Pintor Eduardo Morillas	26.577,01
14/32307/4800	CEIP España	Subvención gastos menores y conservación CEIP España	27.175,07
14/32308/4800	CEIP Velázquez	Subvención gastos menores y conservación CEIP Velázquez	24.561,29
14/32309/4800	CEIP Reyes Católicos	Subvención gastos menores y conservación CEIP Reyes Católicos	25.978,96
14/32310/4800	CEIP Anselmo Pardo	Subvención gastos menores y conservación CEIP Anselmo Pardo	28.747,67
14/32311/4800	CEIP Real	Subvención gastos menores y conservación CEIP Real	24.561,29
14/32312/4800	CEIP León Solá	Subvención gastos menores y conservación CEIP León Solá	24.561,23
14/32313/4800	CEIP Pedro Estopiñán	Subvención gastos menores y conservación CEIP Pedro Estopiñán	24.561,29
14/32314/4800	CEIP Hipódromo	Subvención gastos menores y conservación CEIP Hipódromo	12.847,06
14/32315/4800	CEE Reina Sofia	Subvención gastos menores y conservación CEE Reina Sofia	19.069,86
14/32316/4700	CEIP Constitución	Subvención gastos menores y conservación CEIP Constitución	26.050,40
14/32317/4800	CEIP Mediterrâneo	Subvención gastos menores y conservación CEIP Mediterráneo	25.050,40
14/32318/4800	Escuela de Arte Miguel Marmolejo	Subvención directa Escuela de Arte Miguel Marmolejo	40.000,00
14/32319/4800	CEIP Encarna León	Subvención gastos menores y conservación CEIP Encarna León	24.561,29
	304		1.

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
- a. Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar público y concertado de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos por importe variable en atención a número de líneas de alumnado.
- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
- c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
- -Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- -Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CONCERTADOS Y PRIVADOS PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Dotar de equipamiento y realización de obras a colegios de educación infantil
 y primaria concertados y privados.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

BOLETÍN: BOME-BX-2024-43 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-145 PÁGINA: BOME-PX-2024-930